

# EL CENTRALISMO ES ANACRONICO

La lucha a favor de una Administración independiente de la política, es decir, de la burguesía, fue uno de los objetivos fundamentales de casi todos los partidos políticos con base popular—de entreguerras—, y especialmente de los que han tomado carta de naturaleza a partir de 1945, que luchan por la existencia de un efectivo régimen jurídico en el Estado, como condición esencial para una más efectiva vida democrática. Para ello es indispensable una descentralización administrativa y la independencia de la Administración local de la política.

El problema que se debía haber resuelto contemporáneamente a la unificación nacional, y no se hizo, era el de insertar política y administrativamente la región—y cualesquiera otros cuerpos intermedios—en la nación. Se creyó poder negar el problema mismo, por temor a que resurgiesen los legítimos intereses locales o a que se formasen núcleos de intereses opuestos a los nacionales. Como en efecto sucedió por no haberse reformado a tiempo el Estado liberal de derecho.

## MARXISMO VERSUS FASCISMO

El grito marxista de “proletarios de todos los países, uníos” era un acto de acusación contra el Estado burgués. La nación será, para los marxistas, un equivalente de la burguesía y un instrumento propio para someter al proletariado a los llamados sagrados intereses nacionales. Por eso el Fascis-

mo—partiendo del concepto liberal de nación—será un movimiento conservador: defenderá los derechos de la burguesía y, al verse obligado a luchar contra los partidos revolucionarios de masas, tendrá que negar—controlándola y dirigiéndola—la libertad política, en especial la de asociación y la de expresión. El Fascismo—partiendo de supuestos liberales—se transformó en destructor de las bases más caras a la teoría liberal: “Todos los hombres son creados iguales; son dotados por el Creador de ciertos derechos inalienables; entre estos derechos se hallan la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Los Gobiernos se establecen por los hombres para garantizar estos derechos...” (Declaración de Independencia de los Estados Unidos del 4 de julio de 1776). Y el artículo segundo de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano del 26 de agosto de 1789 dice: “El fin de toda asociación política

es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre..., la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.”

## EL PLURALISMO SOCIAL

Pero, a medida que los otros grupos sociales profesionales, culturales, etc., se han ido fortaleciendo, el Estado se ha visto obligado—o se está viendo obligado a ello—a reconocer su existencia y, por tanto, a descentralizarse administrativamente en beneficio de tales grupos. La democracia pluralista implica el reconocimiento de la existencia de una variedad de cuerpos intermedios entre el individuo y el Estado. De ahí que a la democracia pluralista le venga impuesta la descentralización como uno de los instrumentos más útiles para la realización de una verdadera y real democracia.

No es difícil llegar a una simple conclusión. El pluralismo social y político, junto con la instauración de respectivos y eficaces cauces de actuación, dará lugar a la triple democracia de grupos: la económica, la social y la política. Pero una democracia de grupos sin su autogobierno encierra una contradicción interna. Y el autogobierno en lo económico, en lo social y en el campo político—en una palabra, la plena democracia gobernante—, si

Por  
JUAN  
FERRANDO

quiere ser auténtico ha de lograr que sus obligaciones y derechos se reflejen en la organización jurídico-constitucional del Estado. Por eso, en nuestros días, los Estados unitarios centralizados están dejando paso a Estados unitarios descentralizados, a Estados regionales y, en casos extremos, a Estados federales.

Algunos países europeos no socialistas, superadas las experiencias liberal y fascista, están experimentando la presencia de una clase proletaria con bastante cohesión, junto a partidos de masas y grupos sociales de distinta naturaleza (entre ellos los territoriales). Esta circunstancia les obliga, según se trate de unos u otros países, a renunciar a la democracia individualista o a los regímenes autoritarios con su correspondiente superestructura estatal unitaria. Con ello llegan—o llegarán—a la transformación en democracias pluralistas y gobernantes, utilizando para ello la descentralización como uno de los instrumentos más útiles.